Subvenciones para financiar proyectos de experiencia profesional para la ocupación de jóvenes con estudios cualificados en las Illes Balears. Programa SOIB Jove: Qualificats-Entitats Locals 2022. Convocatoria. Islas Balears. (FSE 2022)

Estado

Cerrado

Convocante

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, que se deriven de la contratación de personas jóvenes desocupadas mayores de 18 y menores de 30 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que reúnan los requisitos para poder firmar un contrato formativo para obtener la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación cursado, que sean contratadas por parte de los entes locales o bien de sus entidades dependientes o vinculadas, financiado por el Fondo Social europeo con cargo al Programa Operativo de empleo Juvenil 2014-2020 y de la Iniciativa empleo Juvenil y con fondos de Conferencia Sectorial.

El ámbito de aplicación de esta convocatoria es la comunidad autónoma de las Illes Balear.

El crédito asignado inicialmente a esta convocatoria es de 8.000.000 € imputable a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el 2022, siempre que haya crédito adecuado y suficiente, con la siguiente distribución: — 5.000.000 €, imputables al centro de coste 76101, subprograma 322D14, capítulo 4, fondo finalista 19114 (Programa Operativo de Empleo Juvenil – FSE). — 3.000.000 €, imputables al centro de coste 76101, subprograma 322D14, capítulo 4, fondo finalista 22021, y se tienen que financiar mediante los fondos del Ministerio de Trabajo y Economía Social que cada año distribuye territorialmente la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. En caso de que el crédito consignado para este fondo exceda esta financiación, se tiene que imputar con cargo a otros créditos disponibles del SOIB correspondientes al ejercicio del que se trate.

Beneficiarios

Pueden beneficiarse de las subvenciones que establece esta convocatoria los entes locales (corporaciones locales, consejos insulares y mancomunidades) y también sus entidades dependientes o vinculadas, que contraten personas que reúnan los requisitos que se señalan en el apartado 8, para llevar a cabo tareas que sean competencia de la entidad contratante.

Plazo, lugar y forma de presentación

Cada entidad tiene que presentar una única solicitud para todas las contrataciones que prevé hacer.

La solicitud de subvención se tiene que tramitar mediante la aplicación de gestión ACCFOR / ESOIB, en la web <https://soib.es>, y el plazo para presentarla es de veinte (20) días naturales contados desde el día siguiente de

haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), que ha sido el 18 de junio, así que el plazo finalizará el 8 de julio.

Documentos adicionales

Convocatoria